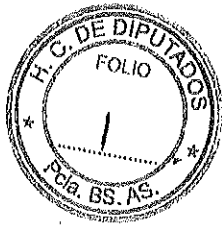




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

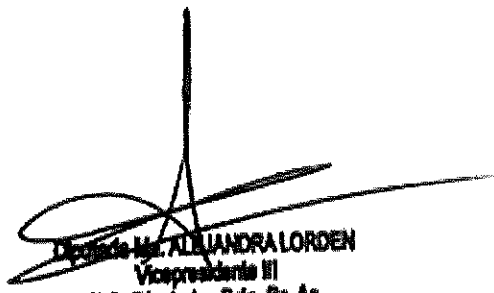


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

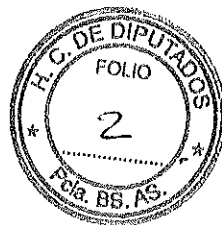
DECLARA

Su preocupación por el dictado de la resolución 1196/2025 por parte del Ministerio de Economía de la Nación que habilita la circulación de vehículos en la configuración Bitrén en la totalidad de la red vial nacional.


Diputada M. ALEJANDRA LORDE
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



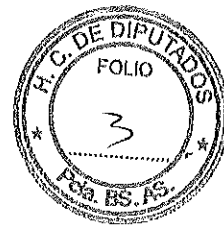
FUNDAMENTOS

La Resolución 1196/2025 dictada por el Ministro de Economía de la Nación habilita la libre circulación de camiones bitrenes en toda la Red Vial Nacional.

Dicha medida, lejos de ser el resultado de un proceso serio de planificación y evaluación de las condiciones de nuestra infraestructura vial, se adopta sin garantizar previamente que las rutas nacionales se encuentren en óptimas condiciones de transitabilidad ni que los puentes existentes resistan adecuadamente el peso y las exigencias dinámicas de vehículos de semejante porte.

Es sabido que buena parte de la red nacional presenta un deterioro avanzado, fruto de años de escasa inversión en mantenimiento y ampliación por parte del Estado nacional. Esta falta de inversión ha derivado en rutas saturadas, con calzadas colapsadas, banquetas intransitables y señalización deficiente, factores que ya de por sí constituyen un riesgo creciente para la seguridad vial.

En este sentido, vale señalar que tan solo en las rutas nacionales 205, 3 y 226, que atraviesan partidos del centro bonaerense como Lobos, Roque Pérez, Bolívar, General Alvear, Tapalqué, Olavarría y Azul, se registraron en el año 2024 un total de 51 siniestros viales fatales. A ello se suman los hechos ya ocurridos en lo que va de 2025, con al menos 6 nuevas víctimas fatales y más de 15 heridos reportados en estas mismas trazas. Estas cifras, lejos de ser meros guarismos, reflejan la gravedad de una problemática que se repite año tras año y que exige medidas serias de prevención e inversión antes de sumar vehículos de mayor porte a la circulación.



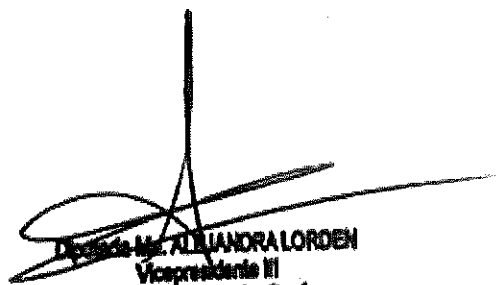
En este contexto, habilitar el tránsito irrestricto de camiones bitrenes -vehículos que pueden alcanzar los 30 metros de longitud y hasta 75 toneladas de peso- agrava el cuadro de riesgo, incrementando la posibilidad de siniestros viales y acelerando aún más el deterioro de la infraestructura existente.

No se trata de oponerse a la innovación logística ni a la incorporación de nuevas tecnologías de transporte, sino de advertir que el dictado de esta norma nacional desconoce la realidad material de nuestras rutas y desplaza hacia las provincias y los usuarios los costos en seguridad y en mantenimiento que inevitablemente traerá aparejado.

Cabe señalar que el Estado nacional no puede desentenderse de su responsabilidad primaria en la conservación y ampliación de la red vial ni menos aún justificar accidentes, pérdidas materiales y vidas humanas como consecuencia de su inacción. La seguridad vial no puede ser sacrificada en nombre de la eficiencia económica o de la simplificación administrativa.

El dictado de la Resolución 1196/2025 constituye una decisión apresurada, carente de sustento técnico y alejada de las reales necesidades de quienes transitan diariamente por las rutas nacionales.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-



Alejandra Loroén
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.